

RES. N° 1.154/09
Salta, 23 de noviembre de 2009
EXPTE. N° 6.453/09

VISTO: Los Expedientes N° 6.830/08 y 6.831/08, mediante los cuales se tramitan los concursos públicos de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular Titular y un cargo de Profesor Regular Adjunto de la asignatura Contabilidad I, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que el Mg. Carlos Eduardo LOPEZ, postulante inscripto en los concursos antes mencionados, presentó nota en Rectorado de la U.N.Sa, solicitando postergación del concurso público para cubrir el cargo de Profesor Regular Titular.

Que esta nota fue recepcionada en esta Facultad el día 19.08.09, cuando ya se había sorteado el tema de ambos concursos (el día 18.08.09, a las 09:00 horas y a las 15:00 horas).

Que, por otra parte, el Mg. Carlos López, comunicó a esta Unidad Académica, minutos antes del sorteo de la mañana, telefónicamente, que sólo asistiría a la oposición del llamado a concurso para cubrir el cargo de Profesor Regular Adjunto, sin advertir a la Facultad sobre la nota que había presentado en Rectorado.

Que, finalmente, el Mg. López no presentó el plan de trabajo hasta el momento del sorteo de tema ni nota comunicando su desistimiento, para el concurso de Profesor Regular Titular, tramitado por Expte. N° 6.830/08.

Lo informado por la Directora General Académica, Sra. Norma A. Vilca, a fs. 4.

El dictamen de Asesora Jurídica de la Universidad, N° 11.433, que corre a fs. 5/7.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 18/09 de fecha 17.11.09.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- TENER POR RECHAZADA, por improcedente y porque devino en abstracta, la solicitud de postergación de la fecha de sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de 1 (un) cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular para la asignatura Contabilidad I (Expte. N° 6.830/08), presentada por el Mg. Carlos Eduardo López.

ARTICULO 2°.- ADVERTIR al Mg. Carlos Eduardo López que toda presentación relacionada con convocatorias de concursos de cargos docentes debe realizarse, en primera instancia, ante el Decanato de la Facultad convocante, por constituir éste el órgano responsable de la tramitación de los mencionados procesos concursales.

ARTICULO 3°.- HÁGASE saber al Mg. Carlos Eduardo López e incorporar copia de la presente Resolución a su legajo personal, al Consejo Superior, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Apoyo Docente y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ram

ram

[Firma]
Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADÉMICA



[Firma]
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO